


ACUERDO DEL PLENO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, RESPECTO A LA REESTRUCTURACIÓN ORGANICA Y NORMATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** El siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo 6°, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, denominado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales(INAI).

**SEGUNDO.** Que a efecto de brindar certeza jurídica para el cumplimiento de la Ley General de Transparencia, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el referido Instituto aprobó el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del cual figura el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el apartado de Tribunales Administrativos.

**TERCERO.** Dentro de las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información se encuentra la de publicar la estructura orgánica completa, en un formato, que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables.



**CUARTO.** Que la fracción I, del artículo 124-A, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre otras, la de expedir su Reglamento Interior.

**QUINTO.** El Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de dos mil, el cual establece las funciones y atribuciones generales de cada una de las áreas y unidades que lo conforman, por lo que hace a las funciones específicas éstas se encuentran detalladas en los Manuales de Organización y Procedimientos que datan del año dos mil uno.

**SEXTO.** Que en la actualidad, este Tribunal atraviesa una reestructuración orgánica y normativa, derivada de la creación de la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Salas, la uniformidad de criterios, y la imperiosa necesidad de adecuar nuestra normatividad para el cumplimiento de las atribuciones jurisdiccionales y administrativas de las que este Tribunal es sujeto.

En ese orden de ideas, el Pleno de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, emite el presente:

**ACUERDO:**

**UNICO.** Una vez que haya sido aprobada la reestructuración orgánica y normativa bajo la cual se encuentra este Tribunal, se publicará en los medios oficiales, comunicándose al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al público en general para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada el cuatro de julio de dos mil diecisiete.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General.- Doy fe.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO A LA REESTRUCTURACIÓN ORGANICA Y NORMATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

**PRIMERA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA  
MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

IRMA RAMÍREZ SANCHEZ

**SEGUNDA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA  
MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
ESCOBAR

JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ

**TERCERA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTU  
MAGISTRADA REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

MÓNICA ARCELIA GÜICHO  
GONZÁLEZ

JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA  
ZAMORA

**CUARTA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA  
MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO  
REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

**QUINTA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN  
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL      MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

**SEXTA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ  
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL      MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ERROL OBED ORDÓÑEZ CAMACHO

PEDRO JOSÉ ESCARCEGA DELGADO

**SEPTIMA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA  
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL      MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

GUSTAVO KUBLI RAMÍREZ

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

**OCTAVA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX  
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL      MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

CARLOS MALDONADO BARÓN

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

ALEJANDRO MÁRQUEZ MOTA